



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

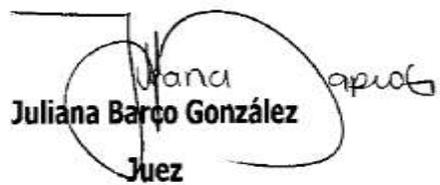
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00622

Asunto: Remite

En atención al memorial que antecede, se le indica a la parte actora que ya había elevado un memorial con la misma solicitud, la cual fue resuelta por auto del 7 de febrero de 2022. donde se le indico que se remitiera al auto del 12 de diciembre de 2019, por medio del cual el Despacho terminó el presente proceso por desistimiento tácito

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, en la fecha 08 de noviembre

de 2022, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N°_, fijados

a las 8:00 a.m.

Secretario

JV

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a010261aebb7e88d96277a49677797b72168cab3d6ea14c60fb13e80b136ad10**

Documento generado en 04/11/2022 04:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>